

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/3
29 de enero de 2001

(01-0450)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Dirección Nacional de Comercio Interior Se indicarán el nombre y la dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, del organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos de acero para la construcción
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Disposición DNCI N° 693/2000 (2 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Postérgase la entrada en vigencia del control aduanero del cumplimiento de los requisitos de certificación determinados por la Resolución S.I.C. y M. N° 924/1999 para los productos constitutivos de los bienes intermedios y finales de acero para la construcción.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Resulta conveniente la prórroga dado que a la fecha no han podido ser completados los estudios acerca de las características de la documentación a requerir a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de seguridad exigidos, así como los componentes a ser alcanzados por tal exigencia, en términos de posiciones arancelarias del NOMENCLADOR COMÚN MERCOSUR.
8.	Documentos pertinentes: Resolución S.I.C. y M. N° 404/99 y N° 924/1999, Disposición DNCI N° 628/2000
9.	Fecha propuesta de adopción: Fecha propuesta de entrada en vigor: 1° de febrero de 2001
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina

Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. J. A. Roca 651, piso 4º sector 22 (1322) Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4037

Fax: 54 11 4349 4038

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar